

despues de haver medido y determinado en este anno
y tomado los oportunos informes con el objecto
de angajar el acierto, dijeron con vista de los di-
chos capitulares donde constan las elecciones
de los años anteriores al expirado año de
mil ochocientos veinte, dieran nombrar y nombraban
en lugar de los fallecidos Fulgencio Lopez, Pedro
Puche Juan, Juan Márquez Garcia, D. Matias
Sanchez, y D. Miguel Diaz, a los que D. Pan-
gual Jimenez, y D. Miquel Maria Puche Torres
18^o del entero Número, y p.^r el General, a Josef de
Tigüera, y Antonio Palao Juan q.^e lo fue
en ultimo en el de mil ochocientos quince, q.^e
Martín Blaner val q.^e lo fue en el de ochientos
cuatro, y p.^r el ejercitado Pedro Abarin, a Antonio
Santa Blaner, quedando p.^r Sindico D. Simon Mar-
tin q.^e lo fue en el de ochientos diez y uno, y
no tener incompatibilidad p.^r el Pintor escocés con
Fulgencio Lopez, mediante la exclusión de estos
ni tampoco ser obice la circunstancia de haber servi-
do en la Milicia Local de esta villa punto que
lo fue en la Legal, y no en la voluntaria; todos
los quales con D. Joaquín Gómez, D. Juan Yerario
cremo, D. Felipe Márquez, y D. Gonzalo actuau-
ten Regidores, y los ejercitados Juan^o Larrin Zerolo,
D. Tomás Pablo Abarin, y Progenie cremo dieron for-
mar el Ayuntamiento reprobado de mil ochocientos
veinte: el presidente Cnel^o sacara la correspondiente
nota de los nombrados suviamente p.^r notificar
les q.^e en la mañana del dia cuatro del corriente
y hora de las once, se presenten en los salas con-
sistoriales a tomar posesión de sus respectivos
empleos, con la formalidad y requisitos q.^e previe-
nen las Leyes, y todo verificado librase el apres-
to testimonio, y remitanse al S^r Corregidor
interino de la Ciudad de Villena, con lo q.^e
concluyentes otros q.^r en esta diligencia y fir-

